

 OBRA SOCIAL DE PETROLEROS CÓDIGO DE ENTIDAD: 216	Nuevo monto tope
--	---------------------------

Informamos que a **partir del 27/05/2024** **se modificará el IMPORTE por PRODUCTO** indicado en el punto 5.2 de las normas de atención vigentes:

Todos los productos cuyo precio de venta al público superen los **\$180.000** (pesos ciento ochenta mil) requieren autorización de OSPE.

@

Cabe recordar que el sistema de validación efectúa dicho control y se encontrará actualizado en la fecha indicada.

En ese sentido, señalamos que las autorizaciones pueden efectuarse mediante cualquiera de las personas indicadas en el punto 9 de las normas vigentes (circular 314/21 B) y circulares posteriores.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.